

RESOLUCION METROPOLITANA No. 039,20

Por la cual se modifica el horario del 21 de febrero de 2020 para los empleados públicos del Área Metropolitana de Barranquilla y atención al público

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que corresponde a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla dirigir la acción administrativa de la Entidad, con sujeción a la ley y a los Acuerdos Metropolitanos.
2. Que el Distrito de Barranquilla y su área metropolitana, celebran su fiesta carnestoléndica, la cual fue declarada mediante la "Ley 706 de Noviembre 26 de 2001 Patrimonio Cultural de la Nación", y por la UNESCO "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad"
3. Que la Alcaldía de Barranquilla autorizó la celebración del carnaval en esta ciudad, festividad que inicia formalmente el viernes veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020).
4. Que en este día se desarrollan diferentes actividades como desfiles, encuentros folclóricos, danzas, propios de esta festividad, que conlleva al cierre de diferentes vías y el congestionamiento en la movilidad.
5. Que por las consideraciones anteriores y en respuesta a la solicitud de los empleados del Área Metropolitana de Barranquilla, se hace necesario establecer una jornada laboral especial para el día viernes veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020) en jornada continua de ocho de la mañana (08:00 a.m.) a una de la tarde (01:00 p.m.).
6. Que por tales motivos, el horario de atención al público en las oficinas del Área Metropolitana de Barranquilla, durante el viernes veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), es de ocho de la mañana (08:00 a.m.) a una de la tarde (01:00 p.m.), en jornada continua.

Que en atención a las consideraciones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase en el Área Metropolitana de Barranquilla, jornada continua laboral para el viernes veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), de ocho de la mañana (08:00 a.m.) a una de la tarde (01:00 p.m.).

ARTÍCULO SEGUNDO: Atiéndase al público en las oficinas del Área Metropolitana de Barranquilla, durante el viernes veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), de ocho de la mañana (08:00 a.m.) a una de la tarde (01:00 p.m.), en jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

2020 FEB. 20

LIBARDO ENRIQUE GARCIA GUERRERO
Director

Proyección jurídica:
Revisión administrativa:
Revisión jurídica:

Lina E. Flórez Torres - Asesor (Secretaría General).
María Cristina Peña Benedetti - Jefe de Oficina Administrativa.
Miguel José Hernández Meza - Secretario General